



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

Bogotá D.C

GC-1641

Ángela Rodríguez  
Mas Estrategias  
[Email.angelamasestrategias@gmail.com](mailto:Email.angelamasestrategias@gmail.com)  
Tel. 5305083  
Fax. 6912521

REF: Contratación Directa 35 de 2006

En atención a sus observaciones me permito dar respuesta:

**PREGUNTA:** En el numeral OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 19 dice: " Publicará en distintos medios de comunicación idóneos, preferiblemente de la localidad donde se desarrollará el evento, al menos (2) avisos para la convocatoria. Cuando se refieren a publicación en dos medios de comunicación se refieren a avisos o reseñas en los medios de comunicación del evento.

**RESPUESTA:** Es poder demostrar que se publicaron al menos dos avisos invitando al evento: Recomendable dos avisos en periódicos, preferiblemente y si se puede, en la ciudad donde se dictará el evento. Otros medios válidos son, televisión, revistas, radio, Internet.

**PREGUNTA:** Los pagos a los terceros como el salón, coffee break, pendones, invitaciones (de no realizarse cartas), correo certificado (cartas o invitaciones), avisos (de ser avisos publicitarios en los medios de comunicación cada ciudad o región correspondiente), ayudas audiovisuales (computadores, video beam, pantalla, apuntador, etc.), sonido (sistema de sonido, micrófonos, etc.), entre otros, se encuentran por fuera de la propuesta económica que se presente o se deberá incluir dentro de este punto?.

**RESPUESTA:** El contratista deberá incluir estos costos dentro de su propuesta, de acuerdo con la logística requerida en los Numerales de la parte B del punto 2.2.2, Obligaciones de las partes. En particular el coffee break puede componerse de un sólido y un líquido normales para las 150 personas que se espera asistan. (El contratista podrá ponerse de acuerdo con su proveedor para mantener una tolerancia de suministro de refrigerios en caso de que asistan más personas, o devolución, en caso de menos). El Contratista Sí debe comprar los tres (3) pendones con las leyendas acordadas en conjunto con la Dirección de Regulación. La calidad de la acústica, disposición de sonido, imagen y demás necesarios o complementarios para exposición normal de temas es de iniciativa y responsabilidad del Contratista.

Esperamos contratar, con el presupuesto asignado, con un contratista altamente diligente, con iniciativa, experiencia y deseos de mostrar lo mejor de sí y de su empresa.

**PREGUNTA:** En ninguna parte se habla de grabación (sonido y/o televisión) de los eventos o registro fotográfico, ¿esto no está contemplado?.

El pliego de condiciones no exige estas actividades, pero si el proponente lo desea ofrecer, se tomará como mejora de la propuesta, mas no para efectos de calificación.



**PREGUNTA:** . Les solicitamos muy comedidamente nos envíen copia de los anexos de esta contratación, ya que el documento en PDF tiene bloqueo de seguridad que no permite su copia. De no poderlos enviar, les pedimos que nos indiquen cómo podemos conseguir copia de los mismos para la elaboración de los documentos.(SIC)

**RESPUESTA:** Los términos de referencia de la contratación Directa 35 fueron remitidos a su correo electrónico el 23 de Noviembre de 2006.

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO  
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS